MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No 16 "TE. WILLIAN RAMIREZ SILVA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16

El Yopal, 22 de junio de 2021

Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Director ESM 4036
Gerente de Proyecto
Yopal, Casanare

Asunto: Evaluación Técnica.

Respetuosamente me permito evaluar la propuesta presentada dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 213-DISANEJEC/CENACYOPAL-2021, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE BASICO (TAB), TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE MEDICALIZADO (TAM) Y MEDICALIZADO NEONATAL (TMN), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, ASI:

Previa verificación del numeral 6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, de la Invitación Publica y la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que cumpla las condiciones técnicas así:

OFERENTE:

URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS
NIT ***900.296.178-7***

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
6.2.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	**CUMPLE**
6.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
6.2.5. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE**
6.2.5.1. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos	**NO CUMPLE**
6.2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	**NO CUMPLE**

CENACYOP

TÉCNICA	
6.2.6. CAPACIDAD INSTALADA	**CUMPLE**
6.2.7. IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	**CUMPLE**
6.2.8. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	**CUMPLE**
6.2.9. CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN	**CUMPLE**
6.2.10. PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	**NO CUMPLE**
6.2.11. TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de no mayor a dos (02) horas contadas a partir de la solicitud del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente	**NO CUMPLE**
6.2.12. DISPONIBILIDAD MEDIOS FISICOS	**CUMPLE**
6.2.13. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	**CUMPLE**

La oferta fue verificada de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública, encontrándose que URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS NIT ***900.296.178-7*** Representada Legalmente por JULIO HERNANDO CRISTANCHO identificado con la cedula de ciudadanía N°. 9.430.592, se encuentra **TÉCNICAMENTE INHABILITADA**, por NO cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía No. 213-DIGSA/CENACYOPAL-2021.

CONCLUSION

ENTIDAD	PUNTUACION
URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS	**INHABILITADA**

Finalizado en análisis a los documentos de verificación técnica me **permito requerir** a URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS NIT ***900.296.178-7***, para que dentro del término de traslado de las evaluaciones al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 213-DISANEJEC/CENACYOPAL-2021, **SUBSANEN** los documentos que no incluyeron dentro de la propuesta.

Respetuosamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. HERNAN DARIO PAEZ CAICEDO
Evaluador Técnico